



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

salta, 6 de Agosto de 1979. -

399-79

Expte. n° 50.077/79

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Ana Graciela Bondoni de Bojarsky al cargo de Auxiliar de Investigación del Proyecto "Elaboración de productos / bebidas de origen vegetal con alto contenido proteico y eliminación de antinutrientes"; teniendo en cuenta los motivos aducidos; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley n° 21.276,

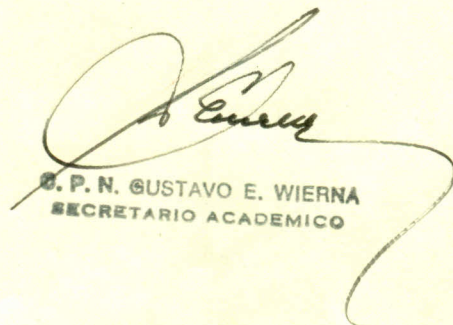
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

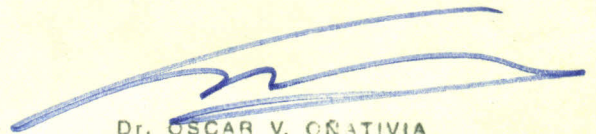
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ana Graciela BONDONI de BOJARSKY, al cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, del Proyecto "Elaboración de productos bebibles de origen vegetal con alto contenido proteico y eliminación de antinutrientes", a partir del 1º de agosto del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. OSCAR V. ORATIVIA  
DIRECTOR  
Departamento de Humanidades  
a/c. del Despacho del Rectorado